



EXPTE. D- 1513 112-13



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo las Primeras Jornadas Interprovinciales de Juicio por Jurados que se llevaran a cabo durante el mes de Junio del corriente en la ciudad de Esquel, provincia de Chubut, producto de un acuerdo celebrado entre el Ministerio Público Fiscal de esa provincia y la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial La Plata, como así también las conclusiones que se hubiesen arribado en el mismo.

MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Producto de un acuerdo celebrado entre el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Chubut y el Asociación de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial La Plata con el objetivo de compartir experiencias de la capital bonaerense, ofreciéndoles también a los profesionales una muestra de la organización de fiscalía en Chubut, vigente desde 2006, se llevaron a cabo durante el mes en curso las Primeras Jornadas Interprovinciales de Juicio por Jurados.

En el marco de esta actividad se llevo a cabo un taller aprovechando que entre los juristas participantes se encontraban los doctores Omar Ozafrain, Defensor General del Departamento Judicial de la Plata, Jorge Roldán, Fiscal del Tribunal de Casación Penal, entre otros.

Durante las jornadas se realizaron diferentes actividades, como la representación de un juicio por jurados, actuado, con la intervención de un jurado popular conformado por habitantes de esa ciudad que reunieran las condiciones hipotéticas para ser juez de un jurado popular, con el fin de emitir el dictamen de culpabilidad o inocencia.

Dicha actividad fue organizada bajo la modalidad de ser abierta al público, e invitando a participar a toda la población de la ciudad de Esquel y su zona de influencia.

Todo ello, junto a algunas charlas teóricas sobre la realización de un juicio por jurados, las cuestiones legales, las cuestiones que vinculan a la población y a la participación ciudadana en la administración de justicia.

Encontrándose en trámite en esta Legislatura el proyecto de ley que tramita por Expediente PE-4/12-13 remitido recientemente por el Poder Ejecutivo, por el cual se propicia incorporar el juicio por jurados a la Ley 11.922 y sus modificatorias – Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires- no podemos dejar de manifestar nuestro interés por jornadas, seminarios, talleres, charlas y cualquier otra actividad tendiente a difundir conocimientos y experiencias sobre la materia.

En virtud de lo expuesto, se solicita el acompañamiento de los señores diputados a los fines de la aprobación del Proyecto de Resolución puesto a consideración.

MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.